



**Municipalidad
de
Curuzú Cuatía**
Provincia de Corrientes
Argentina

**BOLETIN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL**

N° 3.242

Ordenanza N° 3057/17 – Ordenanza N° 3110/18

Inscripción Dirección Nacional del Derecho de Autor:

En Trámite

ÍNDICE

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal.....	4
Autoridades Honorable Concejo Deliberante.....	5
Resolución N° 001 del D.E.M.	6
Resolución N° 002 del D.E.M.	7
Resolución N° 003 del D.E.M.	8
Resolución N° 004 del D.E.M.	10
Resolución N° 005 del D.E.M.	11
Resolución N° 006 del D.E.M.	12
Resolución N° 007 del D.E.M.	13
Resolución N° 008 del D.E.M.	14
Resolución N° 009 del D.E.M.	15
Resolución N° 010 del D.E.M.	16
Resolución N° 011 del D.E.M.	17
Resolución N° 012 del D.E.M.	18
Resolución N° 013 del D.E.M.	19
Resolución N° 014 del D.E.M.	20
Resolución N° 015 del D.E.M.	21
Resolución N° 016 del D.E.M.	22
Resolución N° 017 del D.E.M.	23
Resolución N° 018 del D.E.M.	25
Resolución N° 019 del D.E.M.	26
Resolución N° 020 del D.E.M.	27
Resolución N° 021 del D.E.M.	28
Resolución N° 022 del D.E.M.	29

Resolución N° 023 del D.E.M.	30
Resolución N° 024 del D.E.M.	31
Resolución N° 025 del D.E.M.	32
Resolución N° 026 del D.E.M.	33
Resolución N° 027 del D.E.M.	34
Resolución N° 028 del D.E.M.	35
Resolución N° 029 del D.E.M.	36
Resolución N° 030 del D.E.M.	37
Resolución N° 031 del D.E.M.	38
Resolución N° 032 del D.E.M.	39
Resolución N° 033 del D.E.M.	40

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN

Intendente

Sr. RAUL GUILLERMO MORANDINI

Viceintendente

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ

Secretario de Gobierno y Coordinación General

Sra. VERONICA INES ESPINDOLA

Secretaria de Economía y Finanzas

Autoridades Honorable Concejo Deliberante

Dr. Roberto Avelino Fernández

Presidente

Sr. Pedro Genaro Preisz

Vicepresidente 1°

Sr. Gabriel Ángel Balceda

Vicepresidente 2°

CONCEJALES

Dr. Juan A. Duarte

Sr. Ramón Farinón

Sr. Marcos Ramón Isusi

Sra. Rosa Marchi

Cdor. Leandro Adrián Páez

Sra. María Emma Quiroz

Prof. Rodolfo Antonio Santini

Sra. María Torres



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 001

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Nelida H. PUCHETA de PINTORELLI – DNI 6.073.596 en el Expediente Administrativo 5018/18; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendible las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos Quince Mil (\$ 15.000) a la Sra. Nelida H. PUCHETA de PINTORELLI – DNI 6.073.596.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGELO LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinador General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



02 ENE 2019

Dr. MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
Intendente
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 002

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Francisca Lorena ALVEZ – DNI 26.063.587 en el Expediente Administrativo 5027/18; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendible las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000) a la Sra. Francisca Lorena ALVEZ – DNI 26.063.587.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinador General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA 02 ENE 2019



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOTYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 003-

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el **CLUB SAN MARTIN – CUIT 30-71027232-4**; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad antes indicada clasificó para jugar la "Torneo Federal de Básquet", cuya fecha de inicio fue el 19.10.2018; con una duración de diez meses y ello genera innumerables gastos, los cuales son imposible costear a la institución;

Que dentro de los gastos que implica participar en estos tipos de torneos son, entre otros, salarios de cuerpo técnico, gastos de policía, árbitros, comisionados técnicos, seguros de responsabilidad civil para eventos deportivos, limpieza, etc.;

Que esta gestión apoya e incentiva el deporte, máxime cuando un club de nuestra ciudad nos representa en un torneo provincial; y

Que resultan atendible las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos Quinientos Cuarenta Mil (\$ 540.000) al **CLUB SAN MARTIN – CUIT 30-71027232-4**.

ARTICULO 2°: ESTABLECER que la ayuda económica otorgada en el ARTÍCULO 1° se hará efectiva conforme el siguiente cronograma de pagos:

- (i) Cuota 1, a ser abonada en el mes de Enero de 2019; por la suma de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000.-);

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSÉ MIGUEL ANGELO IRIGORRY
Intendente Municipal
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

- (ii) Cuota 2, a ser abonada en el mes de Febrero de 2019; por la suma de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000.-);
- (iii) Cuota 3, a ser abonada en el mes de Marzo de 2019; por la suma de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000.-);
- (iv) Cuota 4, a ser abonada en el mes de Abril de 2019; por la suma de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000.-);
- (v) Cuota 5, a ser abonada en el mes de Mayo de 2019; por la suma de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000.-); y
- (vi) Cuota 6, a ser abonada en el mes de Junio de 2019; por la suma de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000.-).

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 4°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretaría de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL BINGOYEN
PRESIDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 004.

VISTO:

La solicitud de fondo especial solicitado por el Sr. Carlos Antonio Alvarez – DNI 32.815.525; y

CONSIDERANDO:

Que los fondos solicitados son a los efectos de atender los gastos de viáticos del personal que procederá al armado y desarme de las tribunas de los **"CARNAVALES 2019"**, a celebrarse los días 19 de Enero, 26 de Enero, 2 de Febrero, 9 de Febrero y 16 de Febrero;

Que resultan atendible las demás razones por las cuales solicita el fondo especial;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR un fondo especial de Pesos Sesenta y Dos Mil (\$ 62.000) al Sr. Carlos Antonio Alvarez – DNI 32.815.525.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinador General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA



Dr. JOSE CARLOS ANGEL LUGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 005

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. López Lisandra – DNI 26.623.885 en el expediente N° 5083/18; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar parte de los gastos que implica la participación de la "Maratón de Reyes" en la ciudad de Concordia, el día 5 de enero de 2019, de la cual participaran cuatro atletas de nuestra ciudad; y
Que es política de esta gestión ayudar e incentivar todo lo referente al deporte; y
Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos dos mil trescientos (\$2.300) a la Sra. López Lisandra – DNI 26.623.885.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MANUEL ANSEL RIGGON
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA 02 ENE 2019



1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 006**VISTO:**

La ayuda económica solicitada por la Sra. Antonia GAUNA – DNI 31.236.578 en el expediente administrativo N° 5112/ 18; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos mil ochocientos (\$1.800) a la Sra. Antonia GAUNA – DNI 31.236.578.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA 02 ENE 2019



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 007

VISTO:

La Resolución Nro. 585/2018, en la cual se dispone la creación de una Cuenta Corriente exclusiva para los CARNAVALES CURUZUCUATEÑOS, en el Banco de la Nación Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad bancaria antes indicada procedió a la creación de la referida Cuenta Corriente; y

Que resulta necesario precisar el modo en el que operara dicha Cuenta Corriente, en el sentido de los firmantes autorizados:

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DETERMINAR que podrán firmar, **INDISTINTAMENTE**, dos de los firmantes autorizados, a saber: *INTENDENTE MUNICIPAL* – Dr. José Miguel Angel Irigoyen DNI 26.063.553; *SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDIANCIÓN GENERAL* – Dr. Juan Angel López DNI 26.515.254; *SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS* Sr. Verónica Inés Espíndola DNI 25.671.786.; y *DIRECTORA CONTABLE Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA* Cra. Andrea Fabiana Ruiz DNI 35.701.321.-

ARTICULO 2°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA 03 ENE 2019



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 008

VISTO:

La necesidad del DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL de establecer la organización administrativa y funcional en las áreas de su competencia, reestructurando los organismos municipales actualmente existentes y creando actividades, conforme los nuevos criterios de mérito y conveniencia;

La necesidad de designar los funcionarios correspondientes al nuevo organigrama del DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL; y

Resultando imperioso designar un DELEGADO MUNICIPAL en el Paraje de CAZADORES CORRENTINOS; y

CONSIDERANDO:

Que se ha analizado las condiciones de idoneidad para el desempeño de la función pertinente;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR a partir del 28 de enero del año 2019; al Sr. **Roberto Rafael ACHERITEGUY**, DNI 13.693.369, como DELEGADO MUNICIPAL en el Paraje Cazadores Correntinos; clase 22 del escalafón Municipal, por lo expuesto en el considerando de la presente.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el DELEGADO MUNICIPAL dependerá exclusivamente del Sr. INTENDENTE MUNICIPAL.-

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 009 -

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. María Tamara ALEGRE – DNI 42.203.750, en el expediente administrativo N° 094/19; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar los gastos que le implican un estudio médico, más precisamente una RESONANCIA MAGNETICA, y
 Que el estudio al cual debe ser sometida, no puede ser realizado en el hospital de la Ciudad, y
 Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos tres mil cuatrocientos (\$ 3.400) a la Sra. María Tamara ALEGRE – DNI 42.203.750.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 18 ENE 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
 Secretario de Gobierno
 y Coordinación General
 Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL LANGOYEN
 INTENDENTE
 Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 010 -

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Juan Ramón VERON – DNI 17.761.328; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar los gastos que le implican un estudio médico, más precisamente una COLANGIO RESONANCIA, y
Que el estudio al cual debe ser sometido, no puede ser realizado en el hospital de la Ciudad, y
Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos tres mil cuatrocientos (\$ 3.400) al Sr. Ramón VERON – DNI 17.761.328.

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA 18 ENE 2019

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 011.

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. José TAMAY – DNI 17.761.234 en el expediente administrativo N° 5111/ 18; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos tres mil (\$3.000) al Sr. José TAMAY – DNI 17.761.234.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA 18 ENE 2019



Dr. JOSÉ MIGUEL ANGEL IRIGORRY
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019”

RESOLUCIÓN N° 012

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. GONZALEZ Marta – DNI 22.463.021, en el expediente administrativo N° 103/19; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos cinco mil quinientos (\$5.500) a la Sra. GONZALEZ Marta – DNI 22.463.021.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA 18 ENE 2019



Dr. JOSÉ MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 013

VISTO:

Lo peticionado por la Sra. ROMERO Silvia Elena – DNI 26.895.703, en el Expediente Administrativo Nro. 4724/2018; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica mensual de pesos dos mil (\$ 2.000) a la Sra. ROMERO Silvia Elena – DNI 26.895.703.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que la ayuda económica otorgada en el ARTÍCULO 1 se hará efectiva desde el mes de Febrero de 2019 hasta el mes de Diciembre de 2019, inclusive.-

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 4°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCION N° 014

VISTO:

Desmalezadoras; y El llamado a concurso de precios para la compra de 6 (Seis)

CONSIDERANDO:

La sugerencia de contratación emitida por la Asesoría Letrada, en atención a las distintas ofertas presentadas; y

Dando cumplimiento a las normativas en materia de contratación de servicios de terceros;

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: ADQUIRIR, a la firma **AGROPECUARIA EL MANGRULLO SRL** – CUIT **30-71239500-8**; 6 (Seis) Desmalezadoras de acuerdo al siguiente detalle:

- (i) 3 (Tres) Desmalezadoras HUSQVARNA 143RII; y
- (ii) 3 (Tres) Desmalezadoras NIWA 33 C.C.

ARTICULO 2°: ABONAR la suma de \$ 90.468 (Pesos Noventa Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho) en función de lo resuelto en el Artículo 1.-

ARTICULO 3°: PASE a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA, 22 ENE 2019



Dr. JOSE MIGUEL ANGE IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 015 -

VISTO:

Lo peticionado por la Asociación Curuzucuateña de Actividades Acuáticas (ACuAA) – CUIT 30-70869861-6; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendible las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica mensual de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) a la Asociación Curuzucuateña de Actividades Acuáticas (ACuAA) - CUIT 30-70869861-6.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que la ayuda económica otorgada en el ARTÍCULO 1 se hará efectiva desde el mes de Enero de 2019 hasta el mes de Diciembre de 2019, inclusive.-

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 4°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretaría de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 016

VISTO:

La necesidad de solucionar urgentemente el problema de los vecinos de nuestra ciudad, que se ven afectados por las constantes lluvias e inundaciones, sufriendo innumerables padecimientos y pérdidas; y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible la adquisición de productos alimenticios a efectos de paliar la situación descripta precedentemente; y

Que la solución de situaciones de esta magnitud están contempladas en la Ley 5.571. Art. 109 – Inc. "D";

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: ADQUIRIR a la empresa RAMÓN ALBERTO ROBAINA (EL TURCO DISTRIBUCIONES) – CUIT 20-07845255-3; productos alimenticios de primera necesidad, en la suma total de \$ 129.999,10 (Pesos ciento veintinueve mil novecientos noventa y nueve con 10/100).

ARTICULO 2°: PASE a contaduría para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA 22 ENE 2019

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 017-

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la ASOCIACION CIVIL CRECER – CUIT 30-71629976-3; en el Expediente Administrativo Nro. **4888/2018**; y

CONSIDERANDO:

Que la referida ASOCIACION tiene como finalidad poner en funcionamiento un centro de atención a la primera infancia (niños de 0 a 5 años);

Que la ASOCIACION CIVIL CRECER tiene como objetivo aplicar la metodología de CONIN, en cuanto a la lucha contra la pobreza estructural; y

Que resultan atendible las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) a la ASOCIACION CIVIL CRECER – CUIT 30-71629976-3.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que la ayuda económica otorgada en el ARTÍCULO 1 se hará efectiva en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) cada una de ellas.-

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSÉ MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

ARTICULO 4°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA 22 ENE 2019



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 018.

VISTO:

Lo peticionado por la ESCUELA INTINERANTE POPULAR DE ARTE (E.I.P.A) a través de su Presidente, el Sr. Santiago Martin Primo; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica solicitada es a efectos de solventar gastos que implican la realización de LA COLONIA DE ARTES EN VACACIONES, en torno a tres disciplinas: MÚSICA, DIBUJO, PINTURA Y CINE, para niños y adolescentes; y

Que la misma se llevará a cabo los meses de DICIEMBRE ENERO Y FEBRERO, de lunes a viernes de 8:30 hs a 12:30hs; y

Que se ofrecerá desayuno a los alumnos y distintas actividades y juegos para niños y adolescentes; y

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica mensual de cuarenta mil (\$ 40.000) a la ESCUELA INTINERANTE POPULAR DE ARTE (E.I.P.A).-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que la ayuda económica otorgada en el ARTÍCULO 1 se hará efectiva desde el mes de DICIEMBRE de 2018 hasta el mes de FEBRERO de 2019, inclusive.-

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 4°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretaría de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 019 -

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Claudio Daniel RAJOY – DNI 24.441.595 en el Expediente Administrativo N° 098/19; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500) al Sr. Claudio Daniel RAJOY- DNI 24.441.595.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA 22 ENE 2019



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 020

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. OJEDA Rocío Mariel – DNI 32.411.362; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar los gastos que le implican la realización de estudios médicos, más precisamente un ELECTROENCEFALOGRAMA Y UN ANALISIS DE TIROIDES, y

Que los estudios a los cuales debe ser sometida, no pueden ser realizados en el hospital de la Ciudad, y

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) a la Sra. OJEDA Rocío Mariel – DNI 32.411.362.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 021

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Barrios Juan Emmanuel - DNI 32.184.059, en el expediente N° 039/19; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de adquirir un juego de camisetas para el campeonato de fútbol de salón de niños; y

Que se disputará en el club Curuzú en las vacaciones de verano, como una opción de esparcimiento y entretenimiento para los niños; y

Que es política de esta gestión ayudar e incentivar todo lo referente al deporte en nuestra ciudad; y

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos cinco mil (\$5.000) al Sr. Barrios Juan Emmanuel - DNI 32.184.059.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 25 ENE 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019°

RESOLUCIÓN N° 022

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Ramírez María Antonia – DNI 31.236.731, en el expediente administrativo N° 099/19; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos cinco mil (\$5.000) a la Sra. Ramírez María Antonia – DNI 31.236.731.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 25 ENE 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL BRIGIOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019”

RESOLUCIÓN N° 023

VISTO:

39.862.108; y

La ayuda económica solicitada por la Sra. Yesica Paola LOPEZ – DNI

CONSIDERANDO:

económica;

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos dos mil (\$2.000) a la Sra. Yesica Paola LOPEZ – DNI 39.862.108.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA 25 ENE 2019

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOIY
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 024

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. GALARZA María José – DNI 37.586.534 en el expediente administrativo N° 5012/18; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar parte de los gastos que le implican una cirugía de CATARATAS TRAUMÁTICA, y
Que la cirugía a la cual debe ser sometida, no puede ser realizada en el hospital de la Ciudad, y
Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos diez mil (\$ 10.000) a la Sra. GALARZA María José – DNI 37.586.534.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 025

VISTO:

Lo peticionado por el Sr. Rodríguez Montiel Guido Emanuel – DNI 43.267.038; en el Expediente Administrativo Nro. 4943/18; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar gastos de estudios universitarios; y
Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica mensual de pesos siete mil (\$ 7.000) al Sr. Rodríguez Montiel Guido Emanuel – DNI 43.267.038.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que la ayuda económica otorgada en el ARTÍCULO 1 se hará efectiva desde el mes de Febrero de 2019 hasta el mes de Diciembre de 2019, inclusive.-

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 4°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA 25 ENE 2019



Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 026

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Gloria Itati FRANCO – DNI 27.591.444 en el expediente administrativo N° 035/19; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a los efectos de solventar los gastos que le implican una TOMOGRAFIA DE ABDOMEN Y DE PÉLVIS; y

Que el estudio al cual debe ser sometida, no puede ser realizado en el hospital de la Ciudad; y

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos cuatro mil ochocientos (\$ 4.800) a la Sra. Gloria Itati Franco– DNI 27.591.444

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinador General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MANUEL ANGEL IRIGOYEN
Intendente
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 027

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Mario VALLEJOS - DNI 24.002.368 en el expediente N° 127/19; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de adquirir un juego de camisetas para el campeonato de fútbol infantil que organiza anualmente el Club Santa Rosa; y

Que es política de esta gestión ayudar e incentivar todo lo referente al deporte en nuestra ciudad; y

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos cuatro mil (\$4.000) al Sr. Mario VALLEJOS - DNI 24.002.368.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019”

RESOLUCIÓN N° 028

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Juana Beatriz SOSA – DNI 20.086.531; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

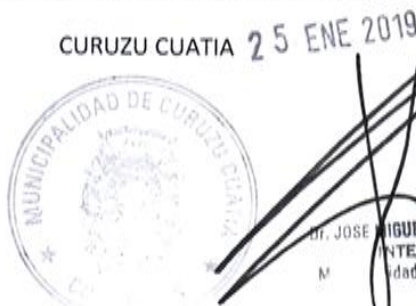
ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos seis mil ochocientos sesenta (\$6.860) a la Sra. Juana Beatriz SOSA – DNI 20.086.531.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGE
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 029

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. GOMEZ Ester Graciela – DNI 20.508.512 en el expediente administrativo N° 175/19; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar los gastos que le implican la realización de un estudio médico, más precisamente una RESONANCIA; y
Que dicho estudio, no puede ser realizado en el hospital de la Ciudad; y

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos mil trescientos (\$ 1.300) a la Sra. GOMEZ Ester Graciela – DNI 20.508.512.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 25 ENE 2019

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGORYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 030

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Lorena Isabel FERNANDEZ OCAMPO Lorena Isabel – DNI 28.588.957; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es afectos de afrontar los gastos de sepelio de un familiar; y
Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de pesos quince mil (\$15.000) a la Sra. Lorena Isabel FERNANDEZ OCAMPO – DNI 28.588.957.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANSEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2018"

RESOLUCIÓN N° 031 -

VISTO:

La necesidad de adquisición de materiales varios de construcción a efectos de la realización de obras de pavimentación que se llevaran a cabo en nuestro municipio; y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible, para realizar las obras de pavimentación, contar con material CALCARIO; y

Que la empresa MAURO HERNAN RUIZ – CUIT 20-28369055-6, es proveedora de este tipo de materiales;

**POR ELLO;
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: ADQUIRIR, a la empresa MAURO HERNAN RUIZ – CUIT 20-28369055-6; material CALCARIO, en la suma total de \$ 81.336,42 (Pesos Ochenta y Un Mil Trescientos Treinta y Seis con 42/100).

ARTICULO 2°: PASE a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



28 ENE 2019
Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOTYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2019"

RESOLUCIÓN N° 032

VISTO:

La necesidad de adquisición de un servicio de sepelio especial y extraordinario; y

CONSIDERANDO:

Que la empresa SUCESION DE VERDE MARIO – CUIT 20-05701319-3; es proveedora de este tipo de servicios;

**POR ELLO;
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: CONTRATAR, a la empresa SUCESION DE VERDE MARIO – CUIT 20-05701319-3; para prestar servicio de sepelio especial y extraordinario.

ARTICULO 2°: ABONAR la suma total de \$ 65.000 (Pesos Sesenta y Cinco Mil) en función a lo resuelto en el Artículo 1°.-

ARTICULO 3°: PASE a Contaduría para su conocimiento y demás efectos..

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANSEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE EUGENIO ANGEL BIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

**VISTO:****RESOLUCION N° 033.**

El informe elevado por la Dirección General de Personal y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se refiere a las inasistencias, tardanzas y suspensiones en que incurrió el personal de las secciones, en el lapso indicado en el Artículo 1°.-

Que en vista de la cantidad de días de ausencia y al no haber ningún reclamo al respecto.-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Por los considerando de la presente se resolvió descontar en planilla de haberes del mes de **DICIEMBRE 2018**, los días que se detallan al siguiente personal:

Apellido y Nombre	M. I. N°	N° de Legajo	Concepto	Mes-12-18	Total Días
BRITZ PABLO JOSE	20.999.228	764	Falta	1	1
ROMERO RAMON ENRIQUE	12.056.293	131	Falta	1	1
JARA ROLANDO ANTONIO	24.954.002	788	Falta	1	1
OLIVERA OSVALDO OSCAR	18.030.547	803	Falta	1	1
COCERES CRISTIAN RAMON I	29.792.781	1023	Falta	1	1
GOMEZ PABLO ESTANISLAO	16.615.201	833	Falta	1	1
LAZARTE RAFAEL LEOPOLDO	18.164.248	1124	Falta	1	1
MAIDANA VICTOR OSCAR	20.999.316	436	Faltas	1	1
SANCHEZ MARIELA IVANA	33.126.187	1316	Faltas	1	1
VELZI MARIA LUCIANA	28.441.996	1106	falta	1	1
AGUIRRE JUAN MANUEL	35.464.478	1468	Falta	9	9
BRITES JOSE CARLOS	22.817.403	1343	Falta	1	1
CANTERO DIEGO IVAN	37.288.998	1179	Falta	2	2
CASTILLO JORGE RAMON	32.815.783	1502	Falta	1	1
CAYETA ANTONIA ISABEL	33.483.841	1492	Falta	1	1
CORONEL WILLIAM JACOB	38.878.153	1349	Falta	1	1
DEL RIO LUCAS	36.573.411	1521	Falta	3	3
FARINON NATALIA NOEMI	37.801.793	1486	Falta	1	1
GIMENEZ LUIS RAMON	30.257.014	844	Falta	1	1
FROY MARIA GRACIELA	40.285.158	1528	Falta	1	1
GALARRAGA CESAR ALCIDES	36.573.546	1426	Faltas	1	1
GIMENEZ DANIEL ORLANDO	38.873.252	1363	Falta	1	1
HERNANDEZ JUAN DOMINGO	24.002.688	1473	Falta	1	1
LEYBA JULIO SAUL	40.982.759	1377	Falta	1	1
LITVAK JOSE LUIS	18.379.951	1099	Falta	1	1

LOPEZ JUAN JOSE	36.573.454	1379	Falta	5	5
LOPEZ VICTORIA AYELEN	34.238.350	1508	Falta	1	1
MACIEL MARCELO RAMON	16.153.813	951	Falta	1	1
MARTINEZ CLAUDIO EDUARDO	28.111.769	1391	Falta	1	1
MANCUELLO CASTULO FAUSTINO	14.716.125	1535	Falta	1	1
MARCHAN MONICA	14.716.278	1368	Falta	1	1
MELLONE NOEMI GUADALUPE	27.165.416	1074	Falta	1	1
MIÑO DANIEL ALEJANDRO	37.288.619	1481	Falta	1	1
NOSIGLIA DIEGO ALBERTO	24.954.281	1393	Falta	1	1
OCAMPO JUAN PABLO	29.567.323	1232	Falta	1	1
RODRIGUEZ ERNESTO MARIO	20.322.348	890	Falta	2	2
RODRIGUEZ JUAN RAMON	29.991.195	1437	Falta	1	1
SALINA EVELINA ARACELI	39.862.024	1313	Falta	2	2
SANDOVAL MAGDALENA	33.716.656	1488	Falta	1	1
SARAVIA ANGELA ISABEL	27.700.367	1243	Falta	1	1
SOSA DIEGO ANDRES	39.862.164	1415	Falta	1	1
VARELA YONATHAN LEONARDO	39.519.727	1417	Falta	1	1
VELEZ YESICA SOLEDAD	33.663.248	1256	Falta	3	3

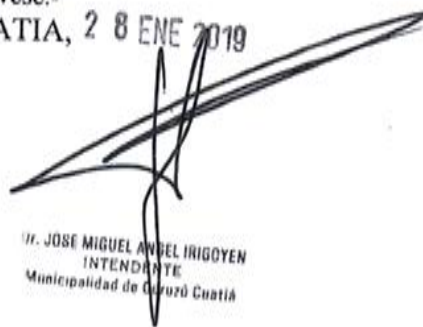
Artículo 2°.- PASE a Personal y contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA, 28 ENE 2019


LUCAS MARTÍN MEIRI
Director General de Personal
Municipalidad de Curuzú Cuatía




Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



*"Por tanto y a virtud de las facultades que me revisten,
ordeno y mando que se haya y tenga este pueblo, por el
pueblo de Nuestra Señora del Pilar de Curuzú
Cuatía"*

Gral. Dr. Manuel Belgrano

16 de noviembre 1810

Gobierno Municipal de Curuzú Cuatía

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretaría de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía